



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 AGO 2001

VISTO: La documentación respaldatoria de los gastos realizados con Caja Chica, que conforman el Expte. N° 92/2001 - Letra DA del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia N° 200/00 se considera necesario dar curso a los gastos de menor cuantía y otros necesarios para el normal funcionamiento de este Tribunal, que requieran solución inmediata.

Que dichos gastos, detallados en Anexo I, de acuerdo a la documentación presentada, ha alcanzado más del cincuenta por ciento (50%) del monto indicado para la rendición de Caja Chica, como lo expresa la Resolución citada en el párrafo anterior;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo N° 15, Inciso i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR los pagos efectuados por la Dirección de Administración, acorde a la documentación respaldatoria presentada, por la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y DOS CON 68/100 (\$ 1.062,68) y reintegrar los fondos de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 200/00.

ARTICULO 2º) IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2001, según el detalle especificado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 131 / 2001.-

C. P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 131 /2001.

Partida Presupuestaria 1 - 1 - 1 - 04 - 00 - 000 - TRIBUNAL DE CUENTAS

- Caja Chica N° 12 - Ejercicio 2001 -

CONCEPTO / PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPUTACION	IMPORTE RENDIDO	Total p/ Partidas	SALDO
Saldo Caja Chica N° 11 - Ejercicio 2001					\$ 99,64
Por reposición Caja Chica Ch/N° 76300					\$ 1.000,00
Acuarela Librería	Fact. N° 2-5012	2-23-231	\$ 79,40	\$ 79,40	\$ 1.020,24
Casa Fuegia S.R.L.	Fact. N° 1-64803	2-27-279	\$ 1,60	\$ 1,60	\$ 1.018,64
Acuarela Librería	Fact. N° 2-5012	2-29-292	\$ 109,60		\$ 909,04
Acuarela Librería	Fact. N° 2-5013	2-29-292	\$ 4,10	\$ 113,70	\$ 904,94
Casa Fuegia S.R.L.	Fact. N° 1-64803	2-29-299	\$ 9,40	\$ 9,40	\$ 895,54
I/Brutos Telefonica de Argentina S.A.	S/Fact. 4168952-1-608 41619212-1-608	3-31-314	\$ 6,24	\$ 6,24	\$ 889,30
O.C.A. S.A.	Fact. N° 1-82229	3-31-315	\$ 99,00	\$ 99,00	\$ 790,30
Eduardo G. Prieto	Fact. N° 0-138	3-34-346	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 550,30
Los Tres Angeles	Ticker N° 0839	3-39-399	\$ 8,50		\$ 541,80
Newxer S.A.	Fact. N° 06-01323	3-39-399	\$ 99,84	\$ 108,34	\$ 441,96
Marcelo Ramón Peri	Fact. N° 0-035	4-43-437	\$ 290,00		\$ 151,96
Marcelo Ramón Peri	Fact. N° 0-036	4-43-437	\$ 115,00	\$ 405,00	\$ 36,96
					\$ 36,96
<i>Totales</i>			\$ 1.062,68	\$ 1.062,68	\$ 36,96


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA